

DIRECTORES

**Ixusko Ordeñana Gezuraga
Irene Suberbiola Garbizu**

COORDINADORAS

**Sara Arruti Benito
Helene Colomo Iraola**

**LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y LA INNOVACIÓN EDUCATIVA
EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO**

Ética
Justicia

Dykinson, S.L.



**SERIE:
INNOVACIÓN DOCENTE Y DERECHO**

*P*roceso

**LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE Y LA INNOVACIÓN
EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-
APRENDIZAJE DEL DERECHO**

COLECCIÓN
ÉTICA, JUSTICIA Y PROCESO

DIRECTORA

SONIA CALAZA LÓPEZ
Catedrática de Derecho Procesal de la UNED

COMITÉ EDITORIAL

CORAL ARANGÜENA FANEGO
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Valladolid)

JOSE MARÍA ASECIO MELLADO
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Alicante)

SILVIA BARONA VILAR
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Valencia)

IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad Pablo de Olavide)

MAR JIMENO BULNES
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Burgos)

MARÍA MARCOS GONZÁLEZ
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Alcalá de Henares)

MERCEDES LLORENTE SÁNCHEZ-ARJONA
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Sevilla)

IXUSKO ORDEÑANA GEZURAGA
Catedrático (A) de Derecho Procesal (Universidad del País Vasco)

ESTHER PILLADO GONZÁLEZ
Catedrática de Derecho Procesal (Universidad de Vigo)

AGUSTÍN PÉREZ-CRUZ MARTÍN
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Oviedo)

VICENTE PÉREZ DAUDÍ
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Barcelona)

NICOLÁS RODRÍGUEZ-GARCÍA
Catedrático de Derecho Procesal (Universidad de Salamanca)

**LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE Y LA INNOVACIÓN
EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-
APRENDIZAJE DEL DERECHO**

DIRECTORES

**Ixusko Ordeñana Gezuraga
Irene Suberbiola Garbizu**

COORDINADORAS

**Sara Arruti Benito
Helene Colomo Iraola**

Dykinson, S.L.

Proyecto ikdi3 23-11 “Institucionalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Grado en Derecho como objetivo, el Aprendizaje Basado en la investigación como método y las competencias transversales como eje”, IP: Ixusko Ordeñana Gezuraga-Irune Suberbiola Garbizu. Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE-HELAZ) Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea. Vicerrectorado de Grado e Innovación Educativa.



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

GRADUAREN ETA HEZKUNTZA BERRIKUNTZAREN ARLOKO
ERREKTOREORDETZA
Hezkuntzarako Laguntza Zerbitzua (HELAZ)

VICERRECTORADO DE GRADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE)

Proyecto de Innovación Educativa UNED Grupo A Excelencia Universitaria: El Conocimiento Crítico Transversal (GID2016-11): “Presentación de los contenidos de “Derecho Procesal I. Parte general” en soporte audiovisual de forma abierta, gratuita y universal en cuanto forma de mejora sustantiva del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del Grado de Derecho “IP: Sonia Calaza López, años 2024-2025, Instituto Universitario de Educación a distancia (IUED)-UNED, Vicerrectorado de Innovación Educativa.

“**Ejes de la Justicia en tiempos de cambio**”, IP Sonia Calaza (PID2020-113083GB-I00), Ayuda PID2020-113083GB-I00 ayuda financiado/a por MCIN/AEI/ 10.13039/501100011033,

“**Transición Digital de la Justicia**”, IP Sonia Calaza (RED 2021-130078B-I00), Ayuda Referencia TED2021-130078B-I00 ayuda financiado/a por MCIN/AEI/ 10.13039/501100011033 y por la “Unión Europea NextGenerationEU/PRTR”



No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Dirijase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Los autores

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91544 28 46 - (+34) 91544 28 69
e-mail: info@dykinson.com / <http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1070-862-4
Depósito Legal: M-26953-2024
DOI: <https://doi.org/10.14679/3319>
ISBN electrónico: 978-84-1070-986-7

Índice

I. PRÓLOGOS

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INNOVACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN LA UPV/EHU. EL MODELO I3	3
---	----------

Nekane Beloki, Karmele Artano, Cristina Arriaga, Idoia Zarrazquin

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INNOVACIÓN	3
LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO (UPV/EHU)	4

TODAS LAS DISCIPLINAS DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN DANZA CON LOS ODS: ¡QUÉ MENOS!	7
--	----------

Sonia Calaza López

HIJOS E HIJAS DE ANECA, CON GRAN VOCACIÓN DOCENTE Y PREOCUPADOS Y PREOCUPADAS POR EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD. CAMBIANDO EL AULA PARA CAMBIAR EL MUNDO	11
---	-----------

Irune Suberbiola Garbizu, Ixusko Ordeñana Gezuraga

I. DERECHO CONSTITUCIONAL

LA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL GRADO DE DERECHO DESDE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DEL AULA INVERSA.....	17
---	-----------

Dunia Marinas Suárez

1. CUESTIONES INTRODUCTORIAS	17
2. CONTEXTO PARA EL AULA INVERSA: LOS ODS EN UNA ASIGNATURA DE DERECHO DEL GRADO DE DERECHO.....	18

3.	LOS ODS EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III DEL GRADO DE DERECHO	22
4.	INVIRTIENDO EL AULA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III.....	22
5.	¿QUÉ PODRÍA APORTAR DE POSITIVO EL AULA INVERSA EN SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III?	25
6.	¿QUÉ DIFICULTADES PUEDEN SURGIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL AULA INVERSA EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III?	26
7.	DOUBLE-FLIPPED LEARNING COMO UNA ALTERNATIVA MÁS ADECUADA PARA ABORDAR LOS ODS EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CONSTITUCIONAL III	30
8.	CONSIDERACIONES FINALES	32
9.	BIBLIOGRAFÍA.....	32

BREVES APUNTES PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE UN DERECHO CONSTITUCIONAL “SOSTENIBLE”: LA CARTA DEL BOSQUE, LA REPÚBLICA PIRATA O EL PACTO DEL PUEBLO COMO CONTEXTO DE LAS CONSTITUCIONALIDADES INCLUSIVAS OMITIDAS	35
---	-----------

Ainhoa Lasa López

1.	INTRODUCCIÓN.....	35
2.	¿POR QUÉ UN DERECHO CONSTITUCIONAL “SOSTENIBLE”?.....	36
3.	LA INDIVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS EN LAS GRANDES CARTAS DE LIBERTADES DE INGLATERRA	37
4.	GÉNESIS DE LA PROTODEMOCRACIA PLURALISTA: DE LA REPÚBLICA PIRATA A LOS ACUERDOS DEL PUEBLO	38
5.	CONCLUSIONES: ALGUNAS NOTAS SOBRE LAS APORTACIONES DE LA TEORÍA FEMINISTA A LA SOSTENIBILIDAD DEL DERECHO CONSTITUCIONAL	40
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	41

INSTITUCIONES SÓLIDAS (ODS 16) Y ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL PARLAMENTO VASCO: UNA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN DOCENTE CON EL ALUMNADO DEL GRADO EN DERECHO DE LA UPV/EHU	43
---	-----------

Beñat Maiz Lourido

1. INTRODUCCIÓN: LOS ODS COMO OPORTUNIDAD PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE	43
2. EL ODS 16 Y SU INTERACCIÓN CON LA INNOVACIÓN DOCENTE: LA SOLIDEZ DE LAS INSTITUCIONES COMO EJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL	45
3. EL BINOMIO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN SEDE PARLAMENTARIA: UNA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE EN EL PARLAMENTO VASCO	45
4. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL: UNA APUESTA POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL CON LA IMPLICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y DEL ALUMNADO	46
5. BIBLIOGRAFÍA	47

FLIPPED ARTIFICIAL INTELLIGENCE COMO ESTÍMULO DE LA GENERACIÓN DEL PENSAMIENTO CRÍTICO	49
---	-----------

Mariano Vivancos Comes

1. INTRODUCCIÓN	49
2. IMPLANTACIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA: LA FLIPPED ARTIFICIAL INTELLIGENCE COMO METODOLOGÍA EDUCATIVA	49
3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	50
4. CONCLUSIONES	51
5. BIBLIOGRAFÍA.....	52

III.DERECHO CIVIL

FINANCIACIÓN VERDE: ¿HACIA UN DERECHO DE GARANTÍAS SOSTENIBLE?	55
---	-----------

Sandra Castellanos Cámara

1. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA FACULTAD DE DERECHO Y EN EL MARCO DEL DERECHO CIVIL	55
---	----

1.1.	Introducción	55
1.2.	El papel de la Universidad y de las Facultades de Derecho	56
1.3.	El encaje de los ODS en el marco del Derecho Civil	57
2.	DERECHO HIPOTECARIO Y SOSTENIBILIDAD: TEMÁTICA ESCOGIDA	58
3.	COMPETENCIAS Y METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA “PRÁCTICA CIVIL INMOBILIARIA”	62
3.1.	Competencias y resultados de aprendizaje	62
3.2.	Metodologías innovadoras. En particular, el debate académico guiado	64
3.3.	Evaluación	66
4.	CONCLUSIONES	67
5.	BIBLIOGRAFÍA	68

ODS A TRAVÉS DEL CINE Y EL APRENDIZAJE BASADO EN INVESTIGACIÓN 71

Jon Atxutegi Gutierrez

1.	INTRODUCCIÓN	71
2.	EL CINE Y EL APRENDIZAJE BASADO EN INVESTIGACIÓN	71
3.	APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO: CINE Y ABI EN EL DERECHO CIVIL	73
4.	CONCLUSIONES	75
5.	BIBLIOGRAFÍA	75

EL GALOPANTE ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y LAS ARISTAS DEL ACTUAL SISTEMA DE CUIDADOS DE PERSONAS MAYORES: *STREET LAW*, ABPR E INTERDISCIPLINARIEDAD PARA UN NUEVO MÓDULO TRANSVERSAL EN LOS ESTUDIOS DE DERECHO 77

Leire Imaz Zubiaur

1.	IDEA PRINCIPAL	77
2.	PUNTO DE PARTIDA: CORTE GENERALISTA DEL GRADO EN DERECHO	77
3.	PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN ESPACIO MODULAR DE INTENSIFICACIÓN	79

4.	«EL ACTUAL SISTEMA DE CUIDADOS DE LAS PERSONAS MAYORES»: UN EJEMPLO DE PROBLEMÁTICA COMPLEJA PARA EL ABORDAJE DEL PROYECTO INTERDISCIPLINAR....	80
5.	CONCLUSIONES	82
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	82
EL APRENDIZAJE-SERVICIO EN EL MARCO DE LA ASIGNATURA DERECHO CIVIL I. DERECHO DE LA PERSONA		83
<i>Pablo Muruaga Herrero</i>		
1.	NOTAS INTRODUCTORIAS SOBRE EL APRENDIZAJE-SERVICIO Y SU RELACIÓN CON LOS ODS	83
2.	¿CÓMO INTRODUCIR EL APRENDIZAJE-SERVICIO EN LAS AULAS?.....	84
	2.1. Ideas generales	84
	2.2. Ejemplo práctico	85
3.	CONCLUSIONES	86
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	87
LA INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS: UNA INICIATIVA DE ACTIVIDAD DOCENTE		89
<i>Laura Sancho Martínez</i>		
1.	INTRODUCCIÓN: EL PAPEL PROTAGÓNICO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	89
2.	LA SOSTENIBILIDAD DESDE EL DERECHO CIVIL: LA INCORPORACIÓN DE LOS ODS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS.....	90
3.	OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD	91
4.	DESARROLLO DE LA DINÁMICA	91
5.	CONCLUSIONES	93
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	93
VIVIENDA Y SOSTENIBILIDAD: LA LEY 12/2023 POR EL DERECHO A LA VIVIENDA EN EL MARCO DE LOS ODS		95
<i>Maitena Arakistain Arriola</i>		
1.	INTRODUCCIÓN.....	95

2.	EL PODCAST COMO HERRAMIENTA DOCENTE INNOVADORA.....	96
3.	EL PODCAST, LOS ODS Y LA LEY 12/2023.....	97
4.	REFLEXIONES FINALES.....	98
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	99

IV.DERECHO ADMINISTRATIVO

DERECHO ADMINISTRATIVO, JURISTAS EN CIERNES Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS ODS: ¿LA INNOVACIÓN REQUIERE UNA MIRADA AL PASADO?	103
--	------------

María Burzaco Samper

1.	BREVE REFLEXIÓN INICIAL.....	103
2.	INNOVACIÓN DOCENTE Y DERECHO	103
3.	INNOVACIÓN DOCENTE Y CO-RESPONSABILIDAD. UNA MIRADA CRÍTICA AL ESCENARIO Y SUS DIFICULTADES	105
4.	ODS Y DERECHO ADMINISTRATIVO: UN ENLACE NATURAL.....	107
4.1.	El “interés general” reconducido a los ODS	107
4.2.	El análisis de las Webs institucionales como evidencia. Su potencial como recurso pedagógico.....	108
5.	LA RAZÓN DEL SUBRÓTULO: “¿LA INNOVACIÓN REQUIERE UNA MIRADA AL PASADO?”	111
6.	UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE BASADA EN LOS ODS: EL “ABORDAJE INTEGRAL” DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A UN COLECTIVO VULNERABLE.....	113
7.	CONCLUSIONES	117
8.	BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES CITADAS.....	118

TRANSFORMANDO LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	121
--	------------

Francisco Javier Fernández Galarreta

1.	INTRODUCCIÓN.....	121
2.	LOS ODS EN LA ENSEÑANZA	121
2.1.	Acerca de los ODS	122

2.2. La importancia de los ODS en la enseñanza en general y en la enseñanza universitaria en particular	124
3. LA NECESIDAD DE UN PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	129
3.1. El legado de Emmanuel Levinas	130
3.2. Un proyecto de innovación educativa en la asignatura de derecho administrativo.....	132
4. CONCLUSIONES	139
4.1. Educar en la igualdad.	139
4.2. Educar en la dignidad.....	140
4.3. Educar en la libertad.	140
5. BIBLIOGRAFÍA	140
 DOCENTES-AGENTES DE LA AGENDA 2030 EN DERECHO ADMINISTRATIVO	 145
<i>Belén Andrés Segovia</i>	
1. INTRODUCCIÓN.....	145
2. INTERÉS DE LA PRÁCTICA DESDE EL DERECHO ADMINISTRATIVO	146
3. METODOLOGÍA APLICADA.....	146
4. RESULTADOS OBTENIDOS	148
5. CONCLUSIONES	149
6. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.....	150
7. ANEXOS.....	151
7.1. Página web de creación de la actividad	151
7.2. Fichas empleadas en la actividad	151
 ENSEÑANZA DEL DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA LITERATURA	 153
<i>Pilar Talavera Cordero</i>	
1. INTRODUCCIÓN.....	153
2. EL USO DE LA LITERATURA EN ENSEÑANZAS NO JURÍDICAS.....	154
3. <i>LA MODA JUSTA</i> Y EL ODS 12	155
4. RESULTADOS.....	156

5.	CONCLUSIONES	156
6.	BIBLIOGRAFÍA	157

MAPEO Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA PRESENTACIÓN EFECTIVA DE SERVICIOS ESENCIALES EN LA SIERRA DE FRANCIA..... 159

José Luis Domínguez Álvarez

1.	INTRODUCCIÓN.....	159
2.	LA IMPORTANCIA DE LA CUESTIÓN RURAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU RELACIÓN CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	161
3.	OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTUDIANTADO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS EN LA DINAMIZACIÓN DE LAS ÁREAS RURALES	163
4.	CONCLUSIONES	163
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	164

V. DERECHO MERCANTIL

UN EJEMPLO DE INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE ALGUNAS INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO A TRAVÉS DE “EL MERCADER DE VENECIA” 167

Iñaki Zurutuza Arigita

1.	CONTEXTO	167
2.	UNA SÍNTESIS DE LA HISTORIA RELATADA EN “EL MERCADER DE VENECIA”	168
3.	LA INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE ALGUNAS INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO A TRAVÉS DE LA LECTURA Y ANÁLISIS DE LA OBRA	169
3.1.	Las tres tareas dirigidas al aprendizaje de los estudiantes, que se plantean en orden cronológico	169
3.2.	Las instituciones de Derecho privado plasmadas en la obra que han de ser objeto de estudio por parte de los estudiantes	169
4.	CONCLUSIONES	178
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	180

POR UN PUÑADO DE PRÁCTICAS EN DERECHO ADAPTADAS A LOS ODS 183

José Manuel Martín Osante

1.	INTRODUCCIÓN.....	183
2.	LAS PRÁCTICAS DEL GRADO EN DERECHO	184
2.1.	Las Prácticas Externas como asignatura.....	184
2.2.	Las Prácticas Externas no son una asignatura más	187
2.3.	El modelo de Prácticas (internas, externas o mixtas)	188
2.4.	Prácticas externas voluntarias u obligatorias	190
2.5.	Las Prácticas en el seno de cada asignatura	192
2.6.	Prácticas externas y alta en la Seguridad Social.....	194
2.7.	¿Se debe retribuir su labor al instructor?	195
2.8.	El papel del tutor interno	197
2.9.	El papel del alumnado	198
3.	LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA....	198
4.	CONCLUSIONES	200
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	201

**LOS CONFLICTOS ENTRE LOS ODS EN EL AULA:
NO ES ORO TODO LO QUE RELUCE..... 203**

Pedro Juan Aránguez Díaz

1.	INTRODUCCIÓN	203
2.	IDENTIFICACIÓN DE LOS ODS	204
3.	EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LA NORMA Y EL ODS.....	205
4.	CONFLICTOS ENTRE LOS ODS.....	206
5.	ANÁLISIS INTERDISCIPLINAR.....	207
6.	CONCLUSIONES	207
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	208

**EL APRENDIZAJE DEL DERECHO MERCANTIL
A TRAVÉS DE MÉTODOS INTERACTIVOS: EL *ROLE-PLAYING* 209**

Andrea Meijomil González

1.	INTRODUCCIÓN.....	209
----	-------------------	-----

2.	DISEÑO DE LA ACTIVIDAD	210
3.	RESULTADOS OBTENIDOS CON EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.....	212
4.	CONCLUSIONES	213
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	213

CONTAMINACIÓN MARINA DERIVADA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO; ESTUDIO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDAD A TRAVÉS DEL ABR, COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y EL ODS 14	215
---	------------

Ainhoa Fernández García de la Yedra

1.	INTRODUCCIÓN.....	215
2.	CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN LA QUE SE INCLUYE LA ACTIVIDAD	216
3.	MEJORA DE LOS PROTOCOLOS ANTICONTAMINACIÓN DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO QUE OPERAN EN EL PUERTO DE BILBAO	217
	3.1. Presentación de la actividad.....	217
	3.2. Desarrollo de la actividad.....	218
	3.3. Resultado y evaluación de la actividad	219
4.	CONCLUSIONES	219
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	220

**VI. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Y DERECHO DE LA UE**

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA. ESPECIAL REFERENCIA AL ESTUDIO DEL ODS 16 A TRAVÉS DEL MÉTODO DEL CASO.....	223
---	------------

M^a Dolores Bollo Arocena

1.	LA DOCENCIA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UPV/EHU	223
2.	LOS ODS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.....	224

2.1.	Los ODS: una utopía necesaria.....	224
2.2.	La Agenda 2030 y los sujetos y actores de Derecho Internacional.....	228
2.3.	La Agenda 2030 y los principios y normas que conforman el Derecho Internacional.....	230
3.	EL ODS 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS” A TRAVÉS DEL MÉTODO DEL CASO EN LA DOCENCIA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.....	232
3.1.	Punto de partida.....	233
3.2.	Sistema de trabajo.....	235
3.3.	Principales cuestiones a abordar.....	235
3.4.	Puesta en escena.....	235
3.5.	Evaluación.....	236
3.6.	Valoración del método.....	236
4.	REFLEXIONES FINALES.....	237
5.	ANEXO.....	238
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	240

LA INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: CONTENIDOS, MATERIALES, METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN..... 243

Alejandro Sánchez Frías

1.	INTRODUCCIÓN: LOS ODS EN LA GÉNESIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO UNIVERSITARIOS.....	243
2.	MATERIALES COMUNES PARA LA DOCENCIA: ASPECTOS GENERALES.....	244
3.	CONTENIDOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE: ASPECTOS CONCRETOS EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.....	246
4.	EL RECURSO A LA METODOLOGÍA CONTEXTUAL.....	248
5.	PROPUESTA DE SISTEMA DE EVALUACIÓN ADAPTADO A LA METODOLOGÍA CONTEXTUAL.....	255
6.	CONCLUSIONES.....	257
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	258

PÍLDORAS INFORMATIVAS AUDIOVISUALES GRATUITAS DE DERECHO INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA MEDIANTE AULA INVERTIDA..... 261

Ander Gutiérrez-Solana Journoud

1.	INTRODUCCIÓN.....	261
2.	AULA INVERTIDA O <i>FLIPPED CLASSROOM</i> , UNA APROXIMACIÓN	262
3.	LA UTILIZACIÓN DEL "AULA INVERTIDA" EN LA ENSEÑANZA DE DERECHO.....	263
4.	LAS PÍLDORAS INFORMATIVAS AUDIOVISUALES: CREACIÓN, PUBLICACIÓN Y UTILIZACIÓN.....	264
5.	CONCLUSIONES.....	266
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	266

¿WIKIPEDIA EN LA UNIVERSIDAD? CREACIÓN DE NUEVO CONTENIDO COMO PRÁCTICA DOCENTE DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO..... 269

Iker Zirion Landaluze

1.	INTRODUCCIÓN.....	269
2.	ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DOCENTE	270
3.	EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: LUCES Y SOMBRAS DEL PROCESO	271
	3.1. Aspectos positivos.....	271
	3.2. Aspectos a mejorar	273
4.	CONCLUSIONES.....	274
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	274

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL APRENDIZAJE-SERVICIO DE LA CLÍNICA JURÍDICA POR LA JUSTICIA SOCIAL UPV/EHU. UN PROYECTO PILOTO DE CLÍNICA PARA PERSONAS SOLICITANTES Y BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL POR MOTIVOS DE GÉNERO Y DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES 277

Andrea Bertomeu Navarro

1.	INTRODUCCIÓN.....	277
----	-------------------	-----

2.	FUNDAMENTOS	279
3.	MÉTODO CLÍNICO	280
4.	CONCLUSIONES	281
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	282
 MOOT COURTS Y MOCK TRIALS COMO EXTENSIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LOS ODS 2030 EN EL AULA		283
<i>Oscar Abalde Cantero</i>		
1.	INTRODUCCIÓN.....	283
2.	ESTRUCTURA	283
3.	RESULTADOS PERSEGUIDOS	284
4.	ASPECTOS A VALORAR.....	285
5.	CONCLUSIONES	285
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	287
 VII. DERECHO LABORAL		
 ENVEJECIMIENTO, FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y ODS: UNA PERSPECTIVA DOCENTE EN LA ASIGNATURA DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....		291
<i>Macarena Hernández Bejarano</i>		
1.	INTRODUCCIÓN.....	291
2.	LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS	295
3.	UNIVERSIDAD, FORMACIÓN PERMANENTE Y DESAFÍO DEMOGRÁFICO.....	299
3.1.	La importancia de la formación permanente y el aprendizaje de adultos	299
3.2.	El alumnado de edad en las aulas universitarias	300
3.3.	Los Programas Universitarios para Mayores	302
4.	APRENDIZAJE INTERGENERACIONAL EN UN AULA DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	304
5.	BENEFICIOS ESPERADOS.....	308
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	309

TRABAJO DECENTE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: IMPLANTACIÓN DEL ODS 8 EN LA ASIGNATURA DE DERECHO DEL TRABAJO 313

Enea Ispizua Dorna

1.	INTRODUCCIÓN.....	313
2.	LOS ODS RELACIONADOS CON EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	313
3.	EL ODS NÚMERO 8 Y LA ASIGNATURA DE DERECHO DEL TRABAJO	316
3.1.	Debate crítico sobre el mundo del trabajo	318
3.2.	Análisis de una sentencia sobre características de una relación laboral	320
3.3.	Búsqueda de sentencia sobre vulneración de DDFF del trabajador.....	323
4.	CONCLUSIONES	325
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	325

LA DESINFORMACIÓN COMO RIESGO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS: UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS ASIGNATURAS RELACIONADAS CON EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL..... 327

Alejandro Muros Polo

1.	BULOS, <i>FAKE NEWS</i> Y DESINFORMACIÓN COMO OBSTÁCULOS PARA EL LOGRO DE LAS METAS DE LA AGENDA 2030.....	327
2.	UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE COMO RESPUESTA A LA DESINFORMACIÓN EN MATERIA JURÍDICO-SOCIAL	328
2.1.	Presentación inicial.....	328
2.2.	Los objetivos	329
2.3.	La metodología	330
3.	RESULTADOS Y CONCLUSIONES	330
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	331

EL IMPACTO DEL DERECHO SINDICAL EN LOS ODS COMO MEDIO DE CONOCIMIENTO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	333
---	------------

Andrea De Vicente Arias

1. INTRODUCCIÓN E IMPORTANCIA DE LA PROYECCIÓN DE LOS ODS EN EL DERECHO SINDICAL	333
2. LA LIBERTAD SINDICAL COMO PARTE ESENCIAL DE LOS ODS.....	334
3. LA ARTICULACIÓN DE LA DOCENCIA DEL DERECHO SINDICAL DESDE LOS ODS.....	335
4. LOS ODS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA COMO ESPACIO PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE	336
5. CONCLUSIONES	337
6. BIBLIOGRAFIA.....	338

VIII. DERECHO PROCESAL

PROCESALCULTURAL.COM COMO INSTRUMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DESDE UNA DIMENSIÓN SOSTENIBLE	341
---	------------

Ana Beltrán Montoliu

1. DERECHO PROCESAL A TRAVÉS DE LA CULTURA	341
2. PROCESALCULTURAL.COM	344
2.1. Plataforma educativa como instrumento de innovación docente	344
2.2. Contenido	345
3. A MODO DE CONCLUSIÓN	359
4. BIBLIOGRAFÍA	359

TRÍPODE DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL EN EL SIGLO XXI: EL DERECHO JURISDICCIONAL DIVERSIFICADO, LA INNOVACIÓN DOCENTE Y LOS ODS. TEORÍA Y PRÁCTICA.....	363
---	------------

Ixusko Ordeñana Gezuraga

1. PRESENTACIÓN DEL TRÍPODE DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL EN EL SIGLO XXI Y DINÁMICA PARA SU ESTUDIO.....	363
--	-----

2.	PRIMERA PATA: EL CONTENIDO A ENSEÑAR Y APRENDER: EL DERECHO JURISDICCIONAL DIVERSIFICADO COMO ÚLTIMA EVOLUCIÓN DE NUESTRA ASIGNATURA	364
2.1.	El Derecho jurisdiccional como evolución del Derecho procesal	364
2.2.	La principal causa de la evolución: la necesidad de mejorar la actuación judicial y la apuesta por la desjudicialización en la resolución del conflicto jurídico. Breve reseña del movimiento mundial <i>Alternative Dispute Resolution</i>	366
2.3.	Inspiración, fundamento y configuración del Derecho jurisdiccional diversificado	370
3.	SEGUNDA PATA: LA FORMA DE ENSEÑAR Y APRENDER EN LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XXI: LA INNOVACIÓN DOCENTE COMO EJE.....	371
3.1.	El cambio de paradigma en la enseñanza-aprendizaje universitaria en el Espacio Único Europeo de Educación Superior	371
3.2.	Metodologías activas que inspiran nuestra innovación docente.....	372
4.	TERCERA PATA: LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO MARCO Y CONDICIONANTE DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE UNIVERSITARIA	376
4.1.	La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como guía de la actuación político-social mundial.....	376
4.2.	El rol de las universidades en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible	377
4.3.	La Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea ante la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible: la EHUagenda 2030 para el desarrollo sostenible y su modelo educativo propio (IKD i3)	377
5.	DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: RELATO Y VALORACIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN DOCENTE EN EL AULA DE DERECHO PROCESAL CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO-EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	379
5.1.	Contexto de la intervención en el aula: el proyecto de innovación <i>La institucionalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Grado en Derecho como objetivo,</i>	

	<i>el Aprendizaje Basado en la Investigación como método y las competencias transversales como eje</i>	379
5.2.	Preparación de la intervención en aula de Derecho procesal civil	380
5.3.	Implementación y valoración	384
6.	BIBLIOGRAFÍA	386
 PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS AULAS DE DERECHO PROCESAL A TRAVÉS DE LOS ODS		391
<i>Ana Isabel González Fernández</i>		
1.	INTRODUCCIÓN	391
2.	EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA	392
3.	CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE FUTURO	394
4.	BIBLIOGRAFÍA	394
 METAVERSO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO PROCESAL. ¿HERRAMIENTAS O ARMAS DE DISTRACCIÓN MASIVAS?		397
<i>Eduardo R. Luna Álvarez</i>		
1.	INTRODUCCIÓN, SOLO TIENES SEIS SEGUNDOS	397
2.	APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	398
2.1.	Herramientas más usadas por los estudiantes de Derecho	399
2.2.	Herramientas jurídicas basadas en la IA vs plagio. ¿Batalla perdida?	400
3.	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS BASADAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PROCESAL, VENTAJAS Y DESVENTAJAS	401
4.	CONCLUSIONES	402
5.	BIBLIOGRAFÍA	403

INTEGRANDO LOS ODS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL. PROPUESTA DE INTRODUCCIÓN DE METODOLOGÍAS DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA EL APRENDIZAJE DE LA MEDIACIÓN Y OTRAS FORMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL PROCESO PENAL 405

Mar Aranda Jurado

1. LOS ODS Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO PROCESAL..... 405

2. INNOVACIÓN DOCENTE Y ODS EN EL DERECHO PROCESAL..... 406

3. UNA PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE LA INNOVACIÓN DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DE LA MEDIACIÓN PENAL EN LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL PENAL: APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP) PARA LA ENSEÑANZA DE LA MEDIACIÓN PENAL EN LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL PENAL 407

3.1. Supuesto de hecho..... 407

3.2. Tareas para los estudiantes 407

3.3. Metodología 408

3.4. Recursos 408

3.5. Evaluación 409

4. CONCLUSIONES 410

5. BIBLIOGRAFÍA..... 411

LA INNOVACIÓN DOCENTE DEL DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL EN LA UNIVERSIDAD Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 413

Pedro Luis Olivas Morillo

1. INTRODUCCIÓN..... 413

2. EL DERECHO PROCESAL CIVIL Y PENAL EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO..... 413

2.1. Evolución histórica de la enseñanza procesal 413

2.2. Métodos tradicionales vs. enfoques innovadores 414

3. LA INNOVACIÓN DOCENTE EN EL DERECHO PROCESAL.... 414

3.1. Métodos de enseñanza innovadores en derecho procesal civil 414

4.	RELACIÓN ENTRE LA INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO PROCESAL Y LOS ODS.....	415
4.1.	ODS 4: Educación de calidad	415
4.2.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	416
4.3.	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	416
5.	IMPACTO DE LA INNOVACIÓN DOCENTE EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL DERECHO	417
5.1.	Desarrollo de competencias clave en los estudiantes	417
5.2.	Contribución al acceso a la justicia y a la paz social	417
6.	DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO PROCESAL.....	418
6.1.	Obstáculos en la implementación de metodologías innovadoras	418
6.2.	Oportunidades para mejorar la enseñanza y el aprendizaje	418
7.	CONCLUSIONES	419
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	419

	INNOVACIÓN DOCENTE EN EL ESTUDIO DEL DERECHO PROCESAL Y EL OBJETIVO ODS N° 16 A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DEL PROBLEMA DE LA LENTITUD DE LA JUSTICIA	421
--	---	-----

Eneko Etxeberria Bereziartua

1.	INTRODUCCIÓN.....	421
2.	UTILIZANDO EL PROBLEMA DE LA LENTITUD DE LA JUSTICIA PARA MADURAR SOLUCIONES Y CONSOLIDAR CONCEPTOS DOCENTES	422
2.1.	El problema de la lentitud de la justicia	422
2.2.	El ODS núm. 16	423
2.3.	Marco teórico innovador	424
3.	DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE.....	424
4.	CONCLUSIONES	426
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	426

DE LA ABSTRACCIÓN A LA REALIDAD: LOS ODS COMO BASE DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL..... 429

Mikel Tomas Fidalgo Astigarraga

1.	INTRODUCCIÓN.....	429
2.	METODOLOGÍA.....	431
2.1.	Punto de partida: motivación y elección de la problemática a analizar.....	431
2.2.	Fase intermedia: análisis y búsqueda de soluciones	432
2.3.	Epílogo: exposición de las conclusiones y debate.....	433
3.	CONCLUSIONES.....	433
4.	BIBLIOGRAFÍA	434

EL ESCAPE ROOM COMO METODOLOGÍA ACTIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL PENAL: UNA EXPERIENCIA INMERSIVA POR EL LABERINTO ANDROCÉNTRICO DE LOS PROCESOS PENALES POR VIOLENCIA SEXUAL..... 437

Sara Arruti Benito

1.	INTRODUCCIÓN: UNA APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DEL ESCAPE ROOM EDUCATIVO	437
2.	EL ESCAPE ROOM EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO PROCESAL PENAL.....	439
2.1.	Diseño y creación	439
2.2.	Dinámica y desarrollo	441
3.	CONCLUSIONES.....	443
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	445

IX. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

EL “ODS 16” Y LA “NECESIDAD” DE ALEGACIÓN Y PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO EN EL ACTUAL PROCESO CIVIL CON ELEMENTO EXTRANJERO EN ESPAÑA..... 451

Alfonso Ortega Giménez

1.	PLANTEAMIENTO: EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y EL ODS 16.....	451
----	--	-----

2.	REFLEXIONEMOS EN EL AULA SOBRE SI ¿EL ACCESO A LA JUSTICIA ES UN OBSTÁCULO PARA TODOS CUANDO SE DEBE ALEGAR Y PROBAR EL DERECHO EXTRANJERO?	452
3.	LA ACTITUD DEL JUEZ ANTE LA PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO.....	458
4.	CONCLUSIONES	462
5.	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	462
LOS ODS, DE LA TEORÍA A LAS AULAS, A TRAVÉS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		467
<i>Idoia Otaegui Aizpurua</i>		
1.	INTRODUCCIÓN.....	467
2.	LOS ODS Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	468
2.1.	Ámbito de la contratación internacional y de las relaciones comerciales internacionales	469
2.2.	Estatuto personal y relaciones familiares transfronterizas	471
3.	OBJETIVO 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	474
4.	CONCLUSIONES	475
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	476
ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS RETOS DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO FRENTE A LOS ODS.....		477
<i>Lerdys Saray Heredia Sánchez</i>		
1.	A MODO DE INTRODUCCIÓN.....	477
2.	ODS Y ENSEÑANZA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.....	478
2.1	Algunas experiencias en la impartición de la docencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche.....	478
3.	CONCLUSIONES	480
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	480

X.DERECHO PENAL

**LOS ODS EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA CRIMINALIDAD
ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL..... 485**

Víctor Manuel Macías Caro

1.	INTRODUCCIÓN.....	485
2.	EL IMPACTO DE LA CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS	487
2.1.	Corrupción, evasión fiscal, pobreza, salud, trabajo decente y fortaleza de las instituciones	487
2.2.	Criminalidad medioambiental y “acción por el clima”	489
2.3.	La protección de los ecosistemas y la lucha contra la caza furtiva, el tráfico de especies y la pesca INDNC.....	490
3.	CÓMO ENSEÑAR-APRENDER SOBRE CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL DESDE Y PARA LOS ODS	490
3.1.	El papel de la educación superior en la lucha contra la criminalidad económica y medioambiental y por la consecución de los ODS	490
3.2.	Premisas y estrategias para el proceso de enseñan- za-aprendizaje en materia de criminalidad económica y medioambiental	492
4.	ADECUACIÓN DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA “CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL”	494
5.	CONCLUSIONES	496
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	496

**PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DIGITAL
EN LAS AULAS UNIVERSITARIAS 499**

Alicia Rodríguez Sánchez

1.	INTRODUCCIÓN.....	499
1.1.	Contextualización del problema de la violencia digital ...	499
1.2.	Objetivos y justificación	500
2.	DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE	501
2.1.	Fase de implementación.....	501
2.2.	Fase de desarrollo.....	502

2.3. Fase final	503
3. CONCLUSIONES	503
4. BIBLIOGRAFÍA.....	504
 INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO PENAL Y ODS: EXPLORANDO DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES	 507
<i>Helene Colomo Iraola</i>	
1. INTRODUCCIÓN.....	507
2. INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	508
3. MATERIALIZACIÓN DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE NÚMERO 4 EN EL AULA.....	510
4. DEL AULA A LA REALIDAD: LAS CLÍNICAS JURÍDICAS COMO EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO	512
5. CONSIDERACIÓN FINAL	515
6. BIBLIOGRAFÍA.....	516
 LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN EN CRIMINOLOGÍA: INTEGRANDO PERSPECTIVAS FEMENINAS Y AUTORAS EN LA ENSEÑANZA DE DICHA CIENCIA	 519
<i>Leire Berasaluze Gerrickagoitia</i>	
1. INTRODUCCIÓN.....	519
2. CONTEXTO DEL ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO COMO PILAR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	519
3. PERSPECTIVAS MASCULINAS EN CRIMINOLOGÍA: UN SESGO HISTÓRICO	520
4. MUJERES COMO VÍCTIMAS: RECONOCIENDO LAS FORMAS ESPECÍFICAS DE VIOLENCIA	520
5. MUJERES COMO DELINCUENTES: DESAFIANDO ESTEREOTIPOS Y COMPRENDIENDO DIFERENCIAS.....	521
6. ESTRATEGIAS PARA INTEGRAR PERSPECTIVAS FEMENINAS EN LA EDUCACIÓN DE CRIMINOLOGÍA.....	522
6.1. Revisión de Planes de Estudio:	522
6.2. Fomentar la Investigación de Género:	522
6.3. Formación y Sensibilización:	522

7.	CONCLUSIÓN	522
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	523

TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. FUNCIÓN Y LÍMITES DEL DERECHO PENAL	525
---	------------

María del Río Pereda

1.	INTRODUCCIÓN	525
2.	APROXIMACIÓN A LA DOCENCIA DE LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL.....	526
3.	PROPUESTA DIDÁCTICA PARA ABORDAR LA FUNCIÓN Y LÍMITES DEL DERECHO PENAL DESDE UNA PERSPECTIVA POLÍTICO CRIMINAL.....	527
4.	CONCLUSIONES.....	528
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	529

XI. DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

LA AGENDA 2030 EN EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO INNOVACIÓN DOCENTE A TRAVÉS DE LOS ODS	533
--	------------

Irune Suberbiola Garbizu

1.	LA AGENDA 2030 Y LOS ODS EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.....	533
1.1.	Contextualización	533
1.2.	La institucionalización de los ODS en los planes de estudios de la Universidad el País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea, un camino de la innovación docente.....	535
2.	EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA AGENDA 2030	536
3.	LA ENSEÑANZA DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS.....	539
4.	INNOVACIÓN DOCENTE EN EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A TRAVÉS DE LOS ODS. EL EJEMPLO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	540
4.1.	Objetivos perseguidos	540
4.2.	Actividades de innovación docente propuestas	541

5.	PALABRAS FINALES	552
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	552
INNOVACIÓN DOCENTE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN MATERIA PRESUPUESTARIA: UNA CONFLUENCIA MÁS QUE NECESARIA.....		555
<i>Iván Vega Pedreño</i>		
1.	INTRODUCCIÓN	555
2.	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRÁCTICO	556
3.	CONCLUSIONES	558
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	558
LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA INTERDISCIPLINARIEDAD ENTRE EL DERECHO TRIBUTARIO SANCIONADOR Y EL DERECHO PENAL. UNA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE EN APLICACIÓN DE LOS ODS 4 Y 16		559
<i>Julia López Espejo</i>		
1.	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	559
2.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE.....	560
3.	RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE INNOVACIÓN DOCENTE EN RELACIÓN CON LOS ODS MARCADOS	562
4.	CONCLUSIONES	563
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	564
EL APRENDIZAJE JURÍDICO-TRIBUTARIO BASADO EN LA FIGURA DEL <i>ROLE-PLAY</i>.....		565
<i>Christian Pérez Merino</i>		
1.	EL APRENDIZAJE A PARTIR DE LA FIGURA DEL <i>ROLE-PLAY</i> ..	565
2.	LA ACTIVIDAD PROPUESTA.....	566
3.	EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	567
4.	CONCLUSIONES	568
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	569

LA INTEGRACIÓN DEL KAHOOT COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE EN LA ASIGNATURA “SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL”	571
--	------------

Diego Becerra Fernández

1. INTRODUCCIÓN.....	571
2. OBJETO Y DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO.....	572
3. RESULTADOS.....	573
4. CONCLUSIONES	575
5. BIBLIOGRAFÍA.....	576

EDUCACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN: INNOVACIÓN EN LA FORMACIÓN EN DERECHOS DIGITALES DE LOS ESTUDIANTES EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL MARCO DE LOS ODS 4, 9 Y 10.....	579
---	------------

Nora Libertad Rodríguez Peña

1. INTRODUCCIÓN: LA DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	579
2. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PARA LA DIGITALIZACIÓN EN LA AGENDA 2030 Y SU VINCULACIÓN CON LOS ODS 4, 9 Y 10 Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	581
3. ADAPTACIÓN DE LOS TEMARIOS DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES ESPECIALIZADAS	582
4. CONCLUSIONES	583
5. BIBLIOGRAFÍA	584

XII. HISTORIA DEL DERECHO

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA DEL DERECHO. BALANCE Y PERSPECTIVAS	587
---	------------

Javier García Martín

1. INTRODUCCIÓN. LOS RETOS CÍVICOS Y TRANSFORMADORES DE LOS ODS EN RELACIÓN AL DERECHO Y A LA HISTORIA DEL DERECHO	587
2. ESCASO NÚMERO DE ESTUDIOS QUE RELACIONEN LOS ODS Y LA HISTORIA DEL DERECHO	592

3.	RE-DEFINICIÓN DE LAS PRECOMPRESIONES DEL DERECHO EN PERSPECTIVA HISTÓRICA	594
4.	EL RECURSO A LOS ODS PARA LA ENSEÑANZA: NUEVOS TEMAS Y NUEVAS TÉCNICAS.....	598
5.	CONCLUSIONES	600
6.	BIBLIOGRAFÍA	601
CONTEXTUALIZANDO LO COMÚN: CONFRONTANDO LA HISTORIA DE LA GESTIÓN DE COMUNALES CON EL ODS 10 (REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES)		605
<i>Camilla de Freitas Macedo</i>		
1.	INTRODUCCIÓN	605
2.	CONTEXTO: LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE COMUNALES.....	607
3.	PROPIEDAD COMO JURISDICCIÓN EN LOS MONTES DE GIPUZKOA.....	609
4.	CONCLUSIONES	611
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	612
LOS ODS EN LA HISTORIA DEL DERECHO: EL CASO DE LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES (ODS N° 10)		615
<i>Imanol Merino Malillos</i>		
1.	INTRODUCCIÓN. LOS ODS Y LA HISTORIA DEL DERECHO	615
2.	LA HISTORIA DEL DERECHO Y EL ODS N° 10: LECTURAS CRÍTICAS SOBRE LA DESIGUALDAD Y SU REDUCCIÓN DESDE LA HISTORIA Y EL DERECHO	617
3.	REFLEXIONES Y POTENCIALIDADES IUSHISTÓRICAS, 2: LA LUCHA CONTRA UNA DESIGUALDAD (JURÍDICA) EN EL AULA (UNIDO AL ODS N° 5). UN CASO PRÁCTICO: LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA (OLYMPE DE GOUGES, 1791)	618
4.	REFLEXIONES FINALES	620
5.	BIBLIOGRAFÍA	621
	Webgrafía seleccionada:	622

EL DESARROLLO HUMANO Y LA HISTORIA DEL DERECHO: DESNATURALIZAR LO JURÍDICO COMO PRESUPUESTO FUNDAMENTAL.....	623
---	------------

Iván Pastoriza Martínez

1. INTRODUCCIÓN.....	623
1.1. El desarrollo sostenible y la enseñanza del derecho	623
1.2. El papel de la Historia del Derecho en una enseñanza crítica	624
2. UNA COMPRENSIÓN CRÍTICA DE LAS CATEGORÍAS JURÍDICAS: EL CASO DE LA <i>NACIONALIDAD</i>	626
2.1. Un paradigma incuestionado	626
2.2. Cómo se naturaliza una categoría jurídica	628
3. CONCLUSIONES	630
4. BIBLIOGRAFÍA.....	631

XIII. FILOSOFÍA DEL DERECHO

OPORTUNIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE EN PERSPECTIVA IUSFILOSÓFICA SOBRE LA REALIDAD DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA LUZ DE LA SITUACIÓN GEOPOLÍTICA ACTUAL EN LA UNIÓN EUROPEA.....	637
--	------------

Iker Nabaskues Martínez de Eulate

1. INTRODUCCIÓN.....	637
2. LA ACTUAL COYUNTURA GEOPOLÍTICA Y LOS ODS.....	637
3. LA INNOVACIÓN DOCENTE Y LOS ODS.....	638
3.1. Las competencias del alumnado	638
3.2. El papel de la universidad respecto a los ODS.....	641
4. TEORÍA DEL DERECHO Y ODS.....	644
4.1. La Teoría del Derecho en la universidad.....	644
4.2. Perspectiva iusfilosófica para el abordaje de los ODS en el aula	647
5. CONCLUSIONES	655
6. BIBLIOGRAFÍA.....	657

MÁS ALLÁ DEL LIBRO DE TEXTO: UTILIZAR EL CONTEXTO PARA ENTENDER EL DERECHO. MARCO LEGAL DEL EUSKERA 659

Ihintza Palacin Mariscal

1.	INTRODUCCIÓN.....	659
2.	NUESTRO ALUMNADO Y CONOCIMIENTO DEL MARCO LEGAL DEL EUSKERA	659
3.	MARCO LEGAL DEL EUSKERA	660
4.	CONCLUSIONES	663
5.	BIBLIOGRAFIA.....	663

EPISTEMOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS FEMINISTAS EN LA ENSEÑANZA DE TEORÍA DEL DERECHO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ODS: UNA PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO 665

Alazne Irigoien Domínguez

1.	INTRODUCCIÓN	665
2.	BASES DE UNA FILOSOFÍA DOCENTE INCOMPLETA.....	666
3.	EJES PARA UNA PROPUESTA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO.....	668
4.	CONCLUSIONES	669
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	670

XIV. DERECHO ECLESIASTICO Y DERECHO ROMANO

LOS ODS Y LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO. “LA VOZ DEL PRETOR” 673

José Ángel Tamayo Errazquin

1.	INTRODUCCIÓN.....	673
2.	¿DESDE CUÁNDO?	673
3.	¿PARA QUÉ?	674
4.	¿CUÁL ES EL ORIGEN?	674
5.	¿POR QUÉ SE CREÓ LA ASIGNATURA?	675
6.	¿CUÁL ES LA RAZÓN QUE NOS LLEVÓ A DETECTAR ESA NECESIDAD?	675
7.	¿QUÉ NOS PLANTEAMOS?	675

8.	LOS <i>PROGYMNASMATA</i>	676
9.	ARS POETICA.....	683
10.	ARS POLITICA	684
11.	<i>EXORDIO</i>	687
12.	<i>NARRATIO</i>	687
13.	EPÍLOGO	689
14.	ARS <i>RETHÓRICA</i>	689
15.	TORNEO O TORNEOS ORATORIOS.....	692

EL PAPEL DEL DERECHO ECLESIAÍSTICO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE: ODS 695

Cristina Odriozola Igual

1.	INTRODUCCIÓN.....	695
2.	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS ODS EN LA UNIVERSIDAD	696
2.1.	Sobre ODS	696
2.2.	Los ODS y la asignatura de Derecho e Interculturalidad	697
2.3.	Estrategias para Institucionalizar los ODS en la Enseñanza Universitaria del Derecho	698
3.	METODOLOGÍA: APRENDIZAJE BASADO EN LA INVESTIGACIÓN COMO MÉTODO.....	700
3.1.	Teoría básica en clases magistrales	700
3.2.	Innovación en la enseñanza mediante clases prácticas	701
4.	COMPETENCIAS TRANSVERSALES COMO EJE EN LA EVALUACIÓN DE LOS LOGROS DE LOS ESTUDIANTES	708
4.1.	Evaluación de competencias genéricas	708
4.2.	Evaluación de competencias específicas	709
5.	CONCLUSIÓN.....	710
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	711

EL DERECHO ROMANO Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS..... 713

María Elisabet Barreiro Morales

1.	INTRODUCCIÓN.....	713
2.	LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL DE LA ANTIGUA ROMA.....	713
3.	CONCLUSIONES	717
4.	BIBLIOGRAFÍA.....	718

UNA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOSTENIBLE: VENTAJAS DE LA DIGITALIZACIÓN	719
--	------------

Ramiro Grau Celma

1. INTRODUCCIÓN.....	719
2. EL CONSUMO DE PAPEL EN LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	720
3. VENTAJAS DE LA DIGITALIZACIÓN PARA UNA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA MÁS SOSTENIBLE.....	721
3.1. Reducción del consumo de papel.....	721
3.2. Facilidad de acceso	722
3.3. Conservación y disponibilidad.....	722
3.4. Tecnología de reconocimiento de texto	722
4. CONCLUSIONES	723
5. BIBLIOGRAFÍA.....	723

XV. ECONOMÍA Y EUSKERA JURÍDICO

LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO COMO MEDIO DE IMPLEMENTAR LOS ODS Y LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA DESDE LA ECONOMÍA ECOLÓGICA ECOCÉNTRICA (E3)	727
---	------------

María Estrella Sánchez Corchero

1. INTRODUCCIÓN.....	727
2. ECONOMÍA ECOLÓGICA Y DERECHOS DE LA NATURALEZA	730
2.1. Economía ecológica	730
2.2. Derechos de la naturaleza	731
3. IMPLEMENTACIÓN POR MEDIO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO.....	734
4. IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS.....	736
5. CONCLUSIONES	738
6. BIBLIOGRAFÍA.....	739
ANEXO 1: HITOS DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA A NIVEL MUNDIAL	741

HACIA EL ODS 18 (17+1): UNA EXPERIENCIA DOCENTE EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UPV/EHU PARA PROMOVER LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y EL DERECHO A COMPRENDER 747

Beñat Doxandabaratz Otaegi

1.	INTRODUCCIÓN: 17+1 OBJETIVOS PARA LAS PERSONAS Y PARA EL PLANETA	747
2.	ODS DE LA ASIGNATURA	749
3.	CONTEXTO DE LA ASIGNATURA	751
4.	UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	753
5.	COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	753
	5.1. Tipos de competencias	754
	5.2. Resultados de aprendizaje	754
6.	ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA ASIGNATURA.....	755
7.	TRABAJOS PRÁCTICOS	756
8.	METODOLOGÍA.....	757
	8.1. Metodología de las sesiones presenciales	757
	8.2. Metodología de las sesiones no-presenciales	757
9.	CONCLUSIONES	758
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	759

EL CAÑO CRISTALES, COMO SUJETO DE DERECHO: UNA PROPUESTA PARA VIVIR EN ARMONÍA EN LA BIOSFERA 761

Hernando Bernal Zamudio

1.	INTRODUCCIÓN.....	761
2.	CONTEXTO.....	761
3.	LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA.....	762
4.	CAÑO CRISTALES COMO SUJETO DE DERECHO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	763
5.	CONCLUSIÓN.....	764
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	765

Trabajo decente y nuevas tecnologías: implantación del ODS 8 en la asignatura de derecho del trabajo

ENEAS IZPIZUA DORNA

Profesora agregada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social UPV/EHU

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto de innovación docente denominado “La institucionalización de los ODS en el Grado de Derecho como objetivo, el Aprendizaje Basado en la investigación como método y las competencias transversales como eje”, se encuadra este texto que tiene su origen en el Congreso celebrado en San Sebastián los días 5 y 6 de septiembre de 2024 bajo el nombre “Los ODS y la innovación educativa en la enseñanza-aprendizaje del Derecho”.

En este texto se exponen varias tareas o actividades a llevar a cabo con los alumnos de la asignatura de “Derecho del Trabajo”, en el grupo de euskara en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y en el doble grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Gestión de Negocios. Todas las actividades que se proponen tienen como objetivo relacionar el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) con varios temas del programa de la asignatura de “Derecho del Trabajo”. Asimismo, se trabajarán algunas de las competencias transversales de la UPV/EHU.

2. LOS ODS RELACIONADOS CON EL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En primer lugar, debemos destacar el papel que juegan las universidades en la consecución de los ODS de la Agenda 2030. Las universidades debido a su labor de generación y difusión del conocimiento y su preeminente situación dentro de la sociedad, están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el logro de los ODS. Asimismo, comprometerse con los ODS beneficiará a las universidades, ya

que ayudará a demostrar su capacidad de impacto, atraerá el interés de formación relacionada con los ODS, creará nuevas alianzas, permitirá acceder a nuevas fuentes de financiación y definirá a la universidad como institución comprometida. Una de las áreas de actuación de las universidades es el aprendizaje y la enseñanza y en este sentido, se le dota al alumnado de conocimiento, habilidades y motivación suficiente para comprender y abordar los ODS. Esto es, entre otras cuestiones, se les proporciona experiencia académica o profesional en profundidad para implementar soluciones a los ODS y se fomenta el desarrollo de las capacidades de estudiantes y profesionales de países en desarrollo¹. En esta habilidad tiene especial importancia la labor del docente y puede observarse cómo determinados ODS, como es el caso del número 4, relativo a la educación de calidad, les asignan un papel activo. No obstante, la docencia no es el único campo de actuación de la universidad, ya que se les asignan labores más amplias²: en primer lugar, el conocimiento, es decir, el cumplimiento de los ODS no se conseguirá únicamente con transmitir el contenido de la asignatura, sino que será necesario que los estudiantes aprendan nuevas formas de hacer las cosas o de tomar decisiones; en segundo lugar, el aprendizaje, esto es, es necesario formar personas con motivación y habilidades y capacidades profesionales y personales que vayan a ayudar en la consecución de los ODS; en tercer lugar, el impacto, que consiste en implementar los ODS dentro de la estructura de gobierno, gestión y filosofía de la universidad; en cuarto lugar, la ejemplaridad, que sirven como modelo sobre cómo apoyar, adoptar e implementar los ODS en la gobernanza, las políticas de gestión y la cultura universitaria; en último lugar, la colaboración que resulta esencial, debido a que la sociedad percibe a las universidades como entidades neutrales en las que se puede confiar y por lo tanto, pueden ser responsables de guiar y liderar a través de la creación de alianzas entre otras.

En segundo lugar, si nos centramos en la Universidad del País Vasco y en las asignaturas que se imparten en la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social, concretamente el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es una disciplina del derecho que puede relacionarse con diversos ODS debido a la amplitud de temas que se imparten dentro del área. En la siguiente imagen podemos observar todos los ODS como parte de la Agenda 2030 en el cual se establece un plan para alcanzar dichos objetivos, esto es, recuerdan y ponen de manifiesto los valores comunes³. A continuación, se centrará la atención en los que tienen relación con la materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

¹ SDSN, *Accelerating Education for the SDGs in Universities: A guide for universities, colleges and tertiary and higher education institutions*, New York: Sustainable Development Solutions Network.

² MARTÍN-POZUELO LÓPEZ, ÁNGELA, "Hacia una docencia del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en línea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y el uso de las NTIC, AAVV (Coo: ROVIRA FERRER, IRENE y ANGLÈS JUANPERE, BENJAMÍ), *Un nuevo impulso de las TIC en la docencia del derecho*, Universitat Oberta de Catalunya, Hyugens Editorial, Barcelona, 2021, pg. 123.

³ GRUPO DE INNOVACIÓN DOCENTE "EL TRABAJO DEL FUTURO Y EL FUTURO DEL TRABAJO: INNOVANDO EN LAS VÍAS DE CONEXIÓN ENTRE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA Y EL MERCADO LABORAL" (TRAFUT), *Resultados previos: el ODS 8 como valor y recurso en las asignaturas de Derecho*

El ODS 8, por ejemplo, recoge la promoción del crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Se trata de un objetivo directamente relacionado con el derecho del trabajo, debido a que busca reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral⁴. De todas formas, no es el único ODS que se puede trabajar en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en concreto, en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Así, diversas asignaturas del grado pueden relacionarse, entre otros, con los ODS número 1 sobre el fin de la pobreza, el número 3 sobre la salud y bienestar, el número 5 sobre igualdad de género y el número 10 sobre reducción de las desigualdades. No obstante, nosotros vamos a centrar la atención en el ODS número 8 por ser el que se encuentra más relacionado con la asignatura de “Derecho del Trabajo”.

Cada objetivo de desarrollo sostenible contiene unas metas concretas que en el caso del número 8 son los siguientes⁵:

- 1) Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.
- 2) Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- 3) Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 4) Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- 5) De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas

del Trabajo, Cielo Laboral, disponible en: https://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2021/07/trafut_noticias_cielo_n7_2021.pdf (última consulta: 23/10/2024).

⁴ GARCÍA DE LA CALLE, JOSÉ RAFAEL, *El ODS 8 y el ODS 16: Derechos laborales, trabajo seguro y acceso a la justicia. Algunas reflexiones y datos sobre la situación en España*, Cielo Laboral, disponible en: https://cielolaboral.com/wp-content/uploads/2021/07/garcia_noticias_cielo_n7_2021.pdf (última consulta: 19/09/2024).

⁵ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, “Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, (disponible en: <https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/objetivo.htm?id=4882>; última consulta: 16/10/2024).

con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

- 6) De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 7) Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 8) Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- 9) De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- 10) Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- 11) Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.
- 12) De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Como se puede observar, algunas metas están relacionadas con el área económico, pero otras, en cambio, con el área de derecho del trabajo y de la seguridad social. Por tanto, las actividades o tareas que se les plantean a los alumnos en la asignatura de Derecho del Trabajo del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y del doble grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Gestión de Negocios están relacionados con el área de derecho del trabajo y de la seguridad social.

3. EL ODS NÚMERO 8 Y LA ASIGNATURA DE DERECHO DEL TRABAJO

Este apartado pretende recoger las actividades y tareas que se realizan en la asignatura de Derecho del Trabajo en el primer curso del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y en el segundo curso del Doble Grado de Relaciones Laborales y Gestión de Negocios. Las reflexiones y debates sobre el ODS 8

como valor y recurso en la asignatura de Derecho del Trabajo se fundamenta en una serie de premisas. Entre ellas, no podemos olvidar, por un lado, el avance imparable de las nuevas tecnologías y su implicación en el mundo del trabajo y, por otro lado, los desafíos que plantea la crisis sanitaria, económica y social⁶.

Es importante señalar que cada docente puede descender a la esfera de cada asignatura para ver qué contenidos podrían incluirse o adaptarse para cumplir con los ODS, en atención a su guía docente. En este caso, en la guía para el alumnado de la asignatura de Derecho del Trabajo que se imparte tanto en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, como en el doble Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Gestión de Negocios se incorpora una mención específica sobre la incorporación de los ODS en dicha asignatura de la siguiente manera: “*En el desarrollo del proyecto IKDi3 de innovación educativa “La institucionalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Grado como objetivo, el Aprendizaje Basado en la Investigación como método y las competencias transversales como eje”, se fomentará la reflexión crítica en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mientras se trabajan las competencias transversales del Grado. Para ello, se utilizarán técnicas de innovación educativa como el aprendizaje basado en la investigación, el aprendizaje basado en problemas, la enseñanza cooperativa o el método del caso. En el aula se indicarán las actividades concretas a realizar y su valoración en la evaluación de la materia*”. Por su parte, la guía docente de la asignatura recoge los contenidos o temario que debe impartirse y que es el que a continuación se indica:

1. Significado y evolución del derecho del trabajo
2. Las fuentes del derecho del trabajo
3. La aplicación de las fuentes normativas del derecho del trabajo
4. El contrato de trabajo
5. Sujetos del contrato de trabajo
6. Constitución, elementos y efectos de la relación de trabajo
7. Modalidades y clases de contrato de trabajo
8. Determinación de la prestación
9. Tiempo de trabajo y periodos de descanso
10. La prestación salarial
11. Derechos y deberes del empresario y el trabajador
12. La modificación de la prestación
13. La interrupción y suspensión del contrato
14. Extinción del contrato de trabajo

⁶ GRUPO DE INNOVACIÓN DOCENTE “EL TRABAJO DEL FUTURO Y EL FUTURO DEL TRABAJO: INNOVANDO EN LAS VÍAS DE CONEXIÓN ENTRE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA Y EL MERCADO LABORAL” (TRAFUT), *Resultados previos: el ODS 8 como valor y recurso en las asignaturas de Derecho del Trabajo*, Cielo Laboral, disponible en: https://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2021/07/trafut_noticias_cielo_n7_2021.pdf (última consulta: 26/10/2024).

15. Las relaciones laborales especiales

16 Política de empleo en el estado español

Los temas que permiten incluir los ODS en la docencia de esta asignatura son varios. Por un lado, el tema 1, dedicado al significado y evolución del derecho del trabajo, permite poner la atención en los cambios actuales y futuros a los que se enfrenta esta área, debido a las consecuencias de la digitalización y robotización. Asimismo, al analizar las fuentes del derecho del trabajo, y en particular, al explicar la negociación colectiva, se puede debatir acerca del papel de la negociación colectiva para hacer frente a estas nuevas situaciones, como puede ser el trabajo a distancia. El tema 4 (el contrato de trabajo) y el tema 5 (sujetos del contrato de trabajo) podrían servir para abrir la reflexión acerca de colectivos más vulnerables y en situación de precariedad como pueden ser las mujeres que ejercen trabajos domésticos o las personas trabajadoras en plataformas digitales y empresas de reparto como son el caso de los riders de Glovo o Deliveroo. El tema 5 también podría servir para abrir un debate en torno a la contratación y subcontratación realizada para reducir costes y sus consecuencias en los trabajadores/as. El tema 6, en concreto, en el apartado de las limitaciones de contratación que tiene el empresario, tiene un papel importante el principio de no discriminación, el cual es fundamental para el cumplimiento de los ODS. Los temas 8, 9 y 10 sobre determinación de la prestación, tiempo de trabajo y descansos y la prestación salarial, resultan importantes en el objetivo de alcanzar un trabajo decente. En último lugar, el tema 11, que versa sobre los derechos y deberes del empresario y el trabajador, puede considerarse interesante para abrir el debate sobre el control empresarial y su impacto en los derechos fundamentales de los trabajadores/as.

Considero que es de interés tanto para el alumnado como para el profesorado realizar tareas o actividades relacionadas con cada tema mencionado anteriormente, pero creo que para poder abordarlas todas ellas sería necesario replantear la guía docente de la asignatura y mantener los desdobles de las clases prácticas para favorecer la introducción de estos contenidos de manera más amplia y eficaz. En consecuencia, a continuación, se van a explicar las tres actividades o tareas elegidas para incorporar el ODS número 8 en la asignatura de Derecho del Trabajo.

3.1. Debate crítico sobre el mundo del trabajo

Para que los alumnos puedan observar el impacto y los desafíos que plantean las nuevas tecnologías en el empleo, se propone en primer lugar el análisis de un texto publicado por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en 2017, denominado “El futuro del trabajo que queremos: un diálogo global”. Este informe de la OIT tiene su origen en un evento de dos días, celebrado en la Oficina Internacional de Trabajo en Ginebra, del 6 al 7 de abril de 2017. En dicho evento participaron más de 700 personas y el diálogo global tenía como objetivo explorar y examinar el futuro del trabajo para comprender mejor los factores del

cambio de la innovación tecnológica, los cambios en la organización del trabajo y de la producción, la globalización, el cambio climático, el entorno normativo, y los cambios demográficos y migratorios⁷. El informe está estructurado en las siguientes partes:

- A) Sentando las bases: ¿qué futuro nos espera y qué futuro queremos?
- B) Discurso inaugural y debate.
- C) Trabajo y sociedad.
- D) Trabajo decente para todos.
- E) Cómo forjar un futuro del trabajo para los jóvenes.
- F) Organización del trabajo y de la producción.
- G) Gobernanza del trabajo.
- H) Conclusiones y el camino a seguir.

En la tarea que se les propone a los alumnos se intenta que al leer los apartados comentados puedan reflexionar en torno al ODS 8 que está relacionado con los diversos apartados del informe y que respondan a una serie de preguntas:

- ¿Cómo ves el trabajo decente del futuro?
- ¿Cómo se puede proteger a los trabajadores atípicos o informales?
- ¿Qué dos opciones se barajan a lo largo del texto para mantener el pleno empleo y realizar menos horas de trabajo?
- ¿Con qué finalidad se aprobaría un impuesto a los robots?
- ¿Cómo creen los autores que podría financiarse la renta básica universal?
- ¿Cuál es la idea occidental del trabajo?
- ¿Qué ventajas tiene automatizar algunas funciones del trabajo?
- ¿Qué políticas o principios deben regir los gobiernos para reducir las desigualdades entre países?
- ¿Qué retos se plantean en el texto en relación con la juventud y el mundo laboral?
- ¿Qué es el acuerdo de Bangladesh?

Con la lectura y respuesta a estas preguntas, los alumnos adquieren unos conocimientos previos a diversos temas que posteriormente se van a impartir a lo largo de la asignatura, que además se encuentran totalmente relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8. Esta actividad o tarea se realiza con los alumnos a lo largo del primer mes del inicio del curso académico y teniendo en cuenta que son de un grado no jurídico, anteriormente no han estudiado nada o poco sobre la materia de Derecho del Trabajo. Por lo tanto, creo que es una actividad esencial de manera introductoria.

⁷ OIT, “El futuro del trabajo que queremos: un diálogo global”, disponible en: <https://www.ilo.org/es/publications/el-futuro-del-trabajo-que-queremos-un-dialogo-global> (última consulta: 27/10/2024).

3.2. Análisis de una sentencia sobre características de una relación laboral

En el informe anterior de la OIT se hacía mención a la observancia del regreso a formas de empleo previas a la relación típica. En la actualidad, la forma típica de empleo ya no lo es, sino constituye una relación más bien atípica. Es por ello por lo que existen cada vez más formas de trabajo remunerado, las cuales van desde el empleo tradicional al trabajo por cuenta propia dependiente o independiente, pasando por varias formas de empleo ocasional. Uno de los ejemplos más significativos de estas nuevas formas de empleo debido a la implantación de las nuevas tecnologías son los “riders” o trabajadores de reparto. Desde el punto de vista del Derecho del Trabajo español, el debate se ha centrado en su calificación jurídica y sus consecuencias. Un debate sobre un sector que se caracteriza por una elevada precariedad, ingresos bajos e inestables, distribución irregular de las horas de trabajo y altas tasas de siniestralidad laboral⁸. Por ende, la protección que se les otorga a los trabajadores que se les considera trabajadores por cuenta ajena no tiene nada que ver con la protección que se les otorga a los calificados como trabajadores por cuenta propia y este aspecto tiene una repercusión directa en el trabajo decente que se quiere promover con el ODS número 8. En este sentido, existía amplio debate doctrinal como jurisprudencial a nivel estatal, donde se hacía mención a los pronunciamientos y regulaciones de otros países como Francia e Italia.

Con esta actividad, se pretenden analizar las notas definitorias de una relación laboral a través de un supuesto conflictivo sobre los trabajadores de plataformas de reparto. Concretamente, se les propone analizar la Sentencia del Tribunal Supremo número 805/2020 del 25 de septiembre de 2020 que fue la sentencia que unificó todas las anteriores discrepancias doctrinales y pronunciamientos jurisprudenciales. Hasta resolver esta sentencia, ante los tribunales de lo social se plantearon diversos conflictos jurídicos. Los primeros fallos conocieron un resultado desigual, pero progresivamente, a partir de las decisiones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre los casos Glovo y Deliveroo, la mayoría de decisiones judiciales se decantaron por la laboralidad de los repartidores al servicio de plataformas. Los argumentos jurídicos alegados implicaban una evolución o flexibilización de las notas características de la relación laboral de dependencia y ajenidad y se aplicaba el concepto actual de la teoría de los indicios. A todas las sentencias que se dictaron puso punto final la Sentencia del Tribunal Supremo que analizan los alumnos y por la cual se estableció definitivamente que los riders eran trabajadores por cuenta ajena y por tanto su consideración como trabajadores independientes debía ser considerado como un supuesto de falsos autónomos. A partir de esta sentencia importante era indiscutible que el trabajo de los riders entraba dentro del ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo, y,

⁸ BAYLOS, ANTONIO, “La larga marcha hacia el trabajo formal: el caso de los riders y la ley 12/2021”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, n° 40 (1), 2022, pg. 98.

por tanto, con una protección más amplia, pero también se observaba la necesidad de asumir esta calificación en una norma legal. Por eso, el gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, derivó este asunto al diálogo social tripartito a partir de una mesa de negociación con los sindicatos y las asociaciones empresariales más representativas. Tras las largas y arduas negociaciones, se promulgó la Ley 12/2021, de 28 de septiembre. La norma no modifica el artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores, donde se recogen las notas definitorias de la relación laboral, sino que añade una Disposición Adicional vigésimo tercera denominada “Presunción de laboralidad en el ámbito de las plataformas digitales de reparto” y recoge lo siguiente: “ Por aplicación de lo establecido en el artículo 8.1, se presume incluida en el ámbito de esta ley la actividad de las personas que presten servicios retribuidos consistentes en el reparto o distribución de cualquier producto de consumo o mercancía, por parte de empleadoras que ejercen las facultades empresariales de organización, dirección y control de forma directa, indirecta o implícita, mediante la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo, a través de una plataforma digital”.

Ante estos acontecimientos, la tarea que se les encomienda a los alumnos es la de analizar la importantísima sentencia que dio lugar a la aprobación posterior de la Ley 12/2021, de 28 de septiembre para analizar los indicios que demuestran la ajenidad y dependencia de este sector. La Sentencia del Tribunal Supremo, de 25 de septiembre de 2020, fue un recurso de casación para la unificación de doctrina y la controversia suscitada surgió a raíz de tres demandas por despido presentadas por un repartidor que venía prestando sus servicios para la empresa Glovo, primeramente, como trabajador autónomo y más adelante como trabajador autónomo económicamente dependiente (TRADE). Anteriormente, en el Juzgado de lo Social número 39 de Madrid se le desestimaron las tres demandas por no considerar que existiese una relación laboral. Contra esta sentencia presentó un recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde también se le desestimaron las demandas. Contra esta última sentencia, el demandante presentó un recurso de casación de unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, presentando como sentencia de contraste la primera sentencia que reconoció la laboralidad que fue la del Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Con este recurso de casación para la unificación de la doctrina, el Tribunal Supremo debate sobre la aplicación del artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores⁹. Para poder analizar si es posible dicha aplicación o no, el Tribunal empieza a argumentar varios aspectos. Así, el Tribunal comienza a explicar los “nuevos indicios de laboralidad” en los siguientes términos: “Desde la creación del derecho del trabajo hasta el momento actual hemos asistido a una evolución del requisito de dependencia-subordinación. La sentencia del Tribunal Supremo de 11 de mayo de 1979 ya matizó dicha exigencia, explicando que «la dependen-

⁹ MONEREO PÉREZ, JOSÉ LUIS y MARTÍN MUÑOZ, MARÍA ROSA, “La laboralidad de quienes prestan servicios a través de plataformas digitales”, *Revista de Jurisprudencia Laboral*, número 9, 2020.

cia no implica una subordinación absoluta, sino sólo la inserción en el círculo rector, organizativo y disciplinario de la empresa». En la sociedad postindustrial la nota de dependencia se ha flexibilizado. Las innovaciones tecnológicas han propiciado la instauración de sistemas de control digitalizados de la prestación de servicios. La existencia de una nueva realidad productiva obliga a adaptar las notas de dependencia y ajenidad a la realidad social del tiempo en que deben aplicarse las normas¹⁰. Sigue argumentando que el hecho de que el repartidor trabaje bajo una marca ajena es indicio de laboralidad. Asimismo, la sentencia aclara que los medios de producción esenciales en esta actividad no son el teléfono móvil y la motocicleta del repartidor, sino la app que pertenece a la empresa que sin ella no podría prestar sus servicios el repartidor. Además, el sistema de puntuación de cada repartidor condiciona su libertad de elección de horarios porque si no está disponible para prestar servicios en las franjas horarias con más demanda, su puntuación disminuye y con ella la posibilidad de que en el futuro se le encarguen más servicios y conseguir rentabilidad económica que busca. Otro de los argumentos que se presenta en la sentencia es que Glovo no es una mera intermediaria sino una empresa de reparto. Otros argumentos señalados en la sentencia son, por ejemplo, que la empresa tomaba las decisiones comerciales del negocio; el precio de los servicios, la forma de pago y la remuneración los fija la empresa; los repartidores no cobran directamente de los clientes finales sino Glovo es el que los retribuye finalmente...¹¹. Por todos estos argumentos recogidos, el Tribunal Supremo en esta sentencia declaró la laboralidad del repartidor.

Posteriormente, y una vez teniendo en cuenta el contexto en rasgos generales, los alumnos deben responder a las siguientes preguntas:

- 1) Resume cuáles son los hechos probados de la sentencia.
- 2) Determina cuál es el conflicto colectivo.
- 3) ¿Qué argumentos utiliza el Tribunal Supremo para llegar a las conclusiones?
- 4) ¿Cuál es el fallo que ha dictado el Tribunal?
- 5) Para finalizar con este tipo de conflictos, el legislador aprobó una ley. ¿Cuál fue esa ley y cómo calificó la relación de los trabajadores de las plataformas digitales de reparto?

Con esta actividad o tarea se desarrollan y se clarifican las notas definitorias de la relación laboral que se imparten en el tema 4 de la asignatura de Derecho del Trabajo, concretamente la nota de dependencia y ajenidad que son las que mayores cambios han sufrido por su flexibilidad y, por ende, más conflictos jurídicos han generado. Asimismo, a través de la lectura y análisis de esta sentencia del Tribunal Supremo pueden observar cómo un colectivo vulnerable ha sido ampa-

¹⁰ Sentencia del Tribunal Supremo 805/2020, de 25 de septiembre de 2020.

¹¹ TODOLÍ SIGNES, ADRIÁN, “Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo español que considera a los Riders empleados laborales”, *Labour & Law Issues*, Vol. 6, n° 2, 2020.

rado por una ley que reconoce su laboralidad y, por lo tanto, este colectivo avanza en el reconocimiento de sus derechos laborales y hacia ese trabajo decente que se promueve a través del ODS número 8.

3.3. Búsqueda de sentencia sobre vulneración de DDFF del trabajador

El ODS número 8 hace una mención específica a la protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores. En este sentido, es muy importante la protección de los derechos fundamentales vinculados al trabajador, por ser ciudadano y que se traslada también al ámbito laboral. En el contexto del tema 11 de la asignatura de Derecho del Trabajo sobre “Derechos y deberes del empresario y trabajador”, se explica la incidencia que puede tener el control empresarial en la posible vulneración de los derechos fundamentales del trabajador. Con la incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de organización y dirección del empresario, los medios o métodos de supervisión son diversos y éstos pueden poner en peligro los derechos fundamentales del trabajador, por ejemplo, el derecho a la intimidad y dignidad¹². Es el artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores el fundamento legal que a día de hoy ampara la utilización por parte de empresario medios tecnológicos que le permitan llevar a cabo un control para verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes laborales por parte del trabajador. Ante este avance tecnológico imparable, el legislador ha perdido la oportunidad de incorporar al artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores estos medios de control y todavía se sigue haciendo referencia únicamente a los registros de las taquillas y efectos particulares de los trabajadores. No obstante, incorporó en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales varios artículos que regulan aspectos como el derecho a la intimidad y el uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral (artículo 87), el derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia y de grabación de sonidos en el lugar de trabajo (artículo 89) y el derecho a la intimidad ante la utilización de sistemas de geolocalización en el ámbito laboral (artículo 90). El control que ejerce el empresario para observar el cumplimiento de los trabajadores puede invadir los derechos fundamentales de éstos y ha sido, por ende, un tema que ha generado muchos conflictos jurídicos. En estos casos, ha sido el Tribunal Constitucional y la jurisprudencia quienes han asumido un papel protagonista en la determinación de las reglas y criterios necesarios para ponderar los derechos del empresario y trabajador. Así, dicho Tribunal ha considerado que los derechos fundamentales que tiene el trabajador en su condición de ciudadano no desaparecen por el mero hecho de que éstos se desplieguen en el ámbito laboral. Sin embargo, en el marco de la relación laboral no presentan un carácter absoluto o ilimitado y la doctrina constitucional ha recalcado en numerosas ocasiones que cualquier

¹² VILLALBA SANCHÉZ, ALICIA, “Los derechos fundamentales del trabajador frente a los nuevos instrumentos de control empresarial”, *Revista Derecho Social y Empresa*, n° 6, 2016, pg. 89-90.

restricción del ejercicio de los derechos fundamentales en la relación laboral no sólo ha de resultar acorde al principio de buena fe contractual que caracteriza al contrato de trabajo, sino que, además, la actuación empresarial deberá respetar tanto el principio de indispensabilidad como el de proporcionalidad¹³. Estos principios y otros indicios se muestran en distintas sentencias y entre ellas, resultan de interés la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de enero de 2016 (Barbulescu I) y la Sentencia del mismo tribunal de 5 de septiembre de 2017 (Barbulescu II). En estas sentencias se sientan las bases en la búsqueda del equilibrio justo entre el interés empresarial de vigilar la prestación laboral y el respeto de los derechos y libertades del trabajador.

Teniendo en cuenta que este poder de control empresarial ha generado numerosos pronunciamientos jurisprudenciales debido a la posible vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores, se les plantea a los alumnos/as una actividad o tarea a desarrollar cuando se imparte el tema 11 del contenido de la asignatura. De esta forma, los alumnos/as en grupos de cuatro o cinco personas deben buscar una sentencia relevante sobre el tema *vulneración o no de un derecho fundamental y control empresarial*. El objetivo de esta actividad es analizar, buscar y explicar una sentencia relacionada con el tema y de la misma manera, se desarrolla la competencia transversal de oratoria y síntesis debido a que deben exponer la sentencia delante del resto de la clase en un máximo de diez minutos. Tienen libertad de elección de la sentencia teniendo en cuenta las siguientes pautas: la sentencia debe buscarse en el buscador del Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ), la sentencia seleccionada debe ser dictada por un Tribunal Superior de Justicia o superior, debe ser de la última década y la controversia debe versar sobre el tema. Una vez seleccionada la sentencia a analizar, los alumnos/as deben resolver las siguientes cuestiones: ¿Qué Tribunal ha resuelto el caso?; ¿cuáles son los hechos probados?; ¿cuál es el conflicto jurídico que se debate?; ¿cuáles han sido los argumentos alegados por el Tribunal para llegar a la conclusión que ha llegado?; ¿cuál ha sido el fallo?; y ¿cuál es la opinión de ellos al respecto? Además del documento escrito que deben entregar, los alumnos/as tienen que exponer su sentencia ante el resto de la clase. Por lo tanto, es evaluado tanto el escrito entregado como la exposición oral. En esta última tarea, el resto de alumnos/as deben evaluar al resto de grupos a través de una rúbrica¹⁴ que se les entrega. En dicha rúbrica deben valorar al grupo que expone en su totalidad y asignar una nota final de entre un 1 y un 4 (siendo el 1 insuficiente y el 4 sobresaliente). Entre los contenidos que deben evaluar están los siguientes: contenido, organización de

¹³ RAMOS MORAGUES, FRANCISCO, “De nuevo sobre el poder de control empresarial y el respeto a los derechos fundamentales del trabajador según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Doctrina Barbulescu”, AAVV (Coor. MONTESINOS PADILLA, CARMEN), *Setenta años de Constitución Italiana y cuarenta años de Constitución Española*, Volumen II, Derechos Fundamentales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2020, pg. 201.

¹⁴ La fuente de la rúbrica es el Centro Nacional de Desarrollo Curricular en sistemas no propietarios, <https://cedec.intef.es/rubrica/rubrica-para-evaluar-una-exposicion-oral-de-una-presentacion/>

la información, exposición, expresión oral, lenguaje no verbal, tiempo, soporte y trabajo en equipo.

4. CONCLUSIONES

El área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es un área del Derecho apropiado para poder trabajar actividades relacionadas con distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este texto se han expuesto los distintos ODS que pueden estar relacionados con dicha disciplina del derecho, pero nos hemos centrado en el ODS número 8 por ser el que mayor vinculación tiene. Dentro del contenido que se imparte en la asignatura del Derecho del Trabajo se han seleccionado algunas materias que tienen especial vinculación con dicho ODS, pero se han seleccionado algunas para desarrollarlas a través de las tres actividades planteadas.

Como se ha podido observar, las tres actividades a desarrollar por los alumnos/as están unidas con el ODS número 8 y con varios temas de la asignatura. Las tres tareas propuestas se realizan en grupos y requieren un pensamiento crítico, ya que se les exige al finalizar su explicación que expongan su opinión. Por lo tanto, se desarrollan varias competencias transversales de la UPV/EHU¹⁵, en concreto, la de trabajo en equipo y el pensamiento crítico. Las dos primeras actividades se desempeñan el primer cuatrimestre de la asignatura, ya que corresponden a los temas que se imparten en el primer cuatrimestre y la tercera actividad, en cambio, se desarrolla el segundo cuatrimestre.

Para finalizar, es importante destacar el papel que deben desempeñar las universidades en la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su docencia y en las demás áreas de actuación, debido a que las universidades ocupan un lugar privilegiado dentro de la sociedad para crear y difundir conocimiento. Asimismo, con el compromiso con esta Agenda 2030, las universidades pueden beneficiarse enormemente, por ejemplo, aumentando la demanda de formación sobre los ODS o fomentando la colaboración con nuevos socios tanto externos como internos.

5. BIBLIOGRAFÍA

BAYLOS, ANTONIO, “La larga marcha hacia el trabajo formal: el caso de los riders y la ley 12/2021”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, nº 40 (1), 2022.

¹⁵ Las competencias transversales de la UPV/EHU son las siguientes: autonomía y autorregulación, compromiso social, comunicación y plurilingüismo, ética y responsabilidad profesional, gestión de la información y ciudadanía digital, innovación y emprendizaje, pensamiento crítico y trabajo en equipo.

- GARCÍA DE LA CALLE, JOSÉ RAFAEL, *El ODS 8 y el ODS 16: Derechos laborales, trabajo seguro y acceso a la justicia. Algunas reflexiones y datos sobre la situación en España*, Cielo Laboral, disponible en: https://cielolaboral.com/wp-content/uploads/2021/07/garcia_noticias_cielo_n7_2021.pdf (última consulta: 19/09/2024).
- GRUPO DE INNOVACIÓN DOCENTE “EL TRABAJO DEL FUTURO Y EL FUTURO DEL TRABAJO: INNOVANDO EN LAS VÍAS DE CONEXIÓN ENTRE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA Y EL MERCADO LABORAL” (TRAFUT), *Resultados previos: el ODS 8 como valor y recurso en las asignaturas de Derecho del Trabajo*, Cielo Laboral, disponible en: https://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2021/07/trafut_noticias_cielo_n7_2021.pdf (última consulta: 23/10/2024).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, “Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, (disponible en: <https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/objetivo.htm?id=4882>; última consulta: 16/10/2024).
- MARTÍN-POZUELO LÓPEZ, ÁNGELA, “Hacia una docencia del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en línea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y el uso de las NTIC, AAVV (Coor. ROVIRA FERRER, IRENE y ANGLÈS JUANPERE, BENJAMÍ), *Un nuevo impulso de las TIC en la docencia del derecho*, Universitat Oberta de Catalunya, Hyugens Editorial, Barcelona, 2021.
- MONEREO PÉREZ, JOSÉ LUIS y MARTÍN MUÑOZ, MARÍA ROSA, “La laboralidad de quienes prestan servicios a través de plataformas digitales”, *Revista de Jurisprudencia Laboral*, número 9, 2020.
- OIT, “El futuro del trabajo que queremos: un diálogo global”, disponible en: <https://www.ilo.org/es/publications/el-futuro-del-trabajo-que-queremos-un-dialogo-global> (última consulta: 27/10/2024).
- RAMOS MORAGUES, FRANCISCO, “De nuevo sobre el poder de control empresarial y el respeto a los derechos fundamentales del trabajador según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Doctrina Barbulescu”, AAVV (Coor. MONTESINOS PADILLA, CARMEN), *Setenta años de Constitución Italiana y cuarenta años de Constitución Española*, Volumen II, Derechos Fundamentales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2020.
- SDSN, *Accelerating Education for the SDGs in Universities: A guide for universities, colleges and tertiary and higher education institutions*, New York: Sustainable Development Solutions Network.
- Sentencia del Tribunal Supremo 805/2020, de 25 de septiembre de 2020.
- TODOLÍ SIGNES, ADRIÁN, “Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo español que considera a los Riders empleados laborales”, *Labour & Law Issues*, Vol. 6, n° 2, 2020.
- VILLALBA SANCHEZ, ALICIA, “Los derechos fundamentales del trabajador frente a los nuevos instrumentos de control empresarial”, *Revista Derecho Social y Empresa*, n° 6, 2016.

En el marco del proyecto de investigación de innovación educativa Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la innovación educativa en la enseñanza-aprendizaje del Derecho, dirigido por Iruñe Suberbiola Garbizu e Ixusko Ordeñana Gezuraga, y patrocinado por el Servicio de Asesoramiento Educativo de la UPV/EHU, se presenta esta obra colectiva en la que los y las profesoras integrantes de aquél y otros docentes de universidades españolas, exponen como casa, actualmente, la innovación educativa universitaria y el desarrollo sostenible. Reflexionan críticamente, al efecto, sobre la teoría y la práctica de las técnicas y dinámicas de enseñanza-aprendizaje activa, ajenas a la clase magistral, que emplean en las distintas asignaturas del Grado en Derecho para abordar los objetivos (ODS) mundiales que persiguen la igualdad entre las personas, proteger el planeta y asegurar la prosperidad. Si los ODS pretenden no dejar a nadie atrás, mediante un nuevo contrato social global, los autores y autoras de este trabajo muestran que su contenido es y debe ser parte de todas y cada una de las materias del Grado en Derecho y que puede ser abordado mediante métodos innovadores de enseñanza-aprendizaje universitario.

